

Pública de Valverde y agregados.
 Quintanilla del Omo y agregado.
 Quiruelas de Vidriales y agregados.
 Rabanales y agregados.
 Rábano de Alliste y agregados.
 Robleda de Cervantes y agregados.
 Roelos de Sayago y agregados.
 Samir de los Caños y agregados.
 San Vitero y agregados.
 San Pedro de la Nave y agregados.
 Santa Croya de Tera y agregado.
 San Esteban del Molar.
 Torregamones y agregados.
 Torrebrados y agregados.
 Trubazos y agregados.
 Trefacio y agregados.
 Vezdemarban.
 Villadepera y agregado.
 Villalube y agregado.
 Villanueva de las Peras y agregado.
 Villar del Buey y agregados.
 Viñas y agregados.

Cuarta categoría:

Algodre y agregado.
 Almaraz de Duero.
 Andavías y agregado.
 Arguillo.
 Aspariego.
 Benegiles.
 Burganes de Valverde y agregados.
 Bustillo del Oro.
 Cabañas de Sayago.
 Cañizo.
 Casaseca de las Chanas.
 Cerecinos de Campos.
 Cerecinos del Carrizal.
 Cotanes del Monte.
 Cubillos.

Cubo del Vino.
 Fresno de la Ribera.
 Friera de Valverde y agregado.
 Fuentespreadas y agregado.
 Gema del Vino.
 Granja de Moreueta.
 Grijalba de Vidriales y agregados.
 La Hiniesta y agregado.
 Jambrina y agregado.
 Losacio.
 Molacillos.
 Monfarracinos.
 Morales de Valverde y agregados.
 Morales del Vino.
 Moreueta de los Infanzones.
 Peleas de Arriba.
 Pinilla de Toro.
 El Piñero.
 Porto y agregados.
 Pozoantiguo.
 Quintanilla del Monte.
 Riego del Camino y agregado.
 San Cebrián de Castro.
 San Miguel de la Rivera.
 San Miguel del Valle.
 Santa Clara de Avedillo.
 Tapioles.
 Tardobispo y agregados.
 Torres del Carrizal.
 Uña de Quintana y agregados.
 Vadillo de la Guareña.
 Valdescorriel.
 Vallesa de la Guareña y agregado.
 Vega de Villalobos.
 Villaescusa.
 Villalba de la Lampreana.
 Villamor de los Escuderos.
 Villardiga y agregado.
 Villavendimio.

Quinta categoría:

Abezames.
 Arquillos.
 Ayoo de Vidriales y agregados.
 Bretó de la Ribera.
 Casaseca de Campeán.
 Castrillo de la Guareña.
 El Maderal.
 Matilla de Arzón.
 Mayaide.
 El Pego.
 Piedrahita de Castro.
 San Marcial.
 San Pedro de Ceque.
 Santa Colomba de las Carabias y agregado.
 Santovenia del Esla.
 Valcabado.
 Villalonso.
 Villanueva de Campeán.
 Villardondiego.
 Villaseco.
 Villaveza del Agua y agregado.

Zaragoza

Tercera categoría:

Murillo de Gállego.
 Sisamón y agregado.

Cuarta categoría:

Alconchel de Ariza y agregado.
 Gallocanta y agregados.

Quinta categoría:

Gotor.
 Ores.
 Santa Eulalia de Gállego.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de mayo de 1961 por la que se declaran desiertas las oposiciones a la cátedra de «Filosofía Griega (para desempeñar Lengua y Literatura Griegas)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Filosofía Griega (para desempeñar Lengua y Literatura Griegas)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 19 de junio de dicho año), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de mayo de 1961 por la que se declaran desiertas las oposiciones a la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Análisis químico aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, convocadas

por Orden de 27 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril de dicho año), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se declaran desiertas las oposiciones a la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao de la Universidad de Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, convocadas por Orden de 28 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril de dicho año), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.